



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 14 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 157

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 41

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Celestino Villa Mier, fugado de la casa paterna de Gijón, de 15 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos id., color moreno; tiene una cicatriz en la cabeza y otra en la frente, y es hijo de José y Consuelo.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en este Gobierno.

Oviedo 13 de Julio de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

EDICTO

Expropiación.—Caminos vecinales

Rectificada por la Alcaldía de Aller la relación de propietarios y colonos de fincas rústicas que en aquel concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de las obras de reparación del camino vecinal de Boo, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de dicha ocupación.

Oviedo 11 de Julio de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.290

Relación que remite el Alcalde de Aller al Sr. Gobernador civil de la provincia, rectificando la formada por el Director facultativo de las obras que ha verifi-

cado el replanteo para la reparación del camino vecinal de Boo.

Finca ó parte que ha de expropiarse, nombre del dueño, su residencia, clase de la finca y nombre de los colonos ó arrendatarios:

Itellagar, de D. Julio Alvarez, de Boo, á pradera, colono doña María Díaz.

Id., de D. Manuel Fidalgo, de Cabañaquinta, á pradera con 6 castaños, colono Ignacio García.

Id., de D. José González, de Boo, á id. con 2 id., colono el propietario.

Id., de D. David Velasco, de id., á id. con 2 id., colono el propietario.

Id., de D. Ignacio Suárez, de id., á id. con 1 id., colono José Díaz.

Id., de D. Marcos Martínez, de id., á id. con 1 id., colono el propietario.

Fueyo, de la Sra. viuda de Sela, de Santullano, á pradera, colono José Vega.

Monte, de D. José Vega, de Boo, á id. con 8 castaños pequeños, colono Rita Lobo.

Espandinas, de doña Rita Lobo, de id., á cultivo, colono Luis Alvarez.

Id., de D. Luis Alvarez, de id., á id., colono José Díaz.

Castañedo, de D. Victor Ordoñez, de Oviedo, á castañedo, colono Antonio Alvarez.

Prado nuevo, de D. Francisco Arias, de Ujo, á prado con 8 castaños, colono Antonio Alvarez.

Carrascal, de D. Antonio Alvarez, de Boo, á id. con 7 castaños, colono el propietario.

Cabañaquinta 3 de Junio de 1904.—El Alcalde, Luis Díaz.

Comisaría de Guerra de Oviedo

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja, en diez y siete de Junio último, la contratación á precios fijos del servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible para las tropas y ganado del Ejército estantes y transeúntes en esta plaza y cantones ó destacamentos establecidos ó que se establezcan en dos años y un mes más si así conviniese á la Administración militar, cuyo contrato ha de terminar el día 31 de Octubre de

1906, se convoca por el presente á los que deseen enterarse en este servicio á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el primer piso del cuartel de Santa Clara de esta ciudad, el día 23 de Agosto próximo, á las once en punto, con arreglo á las prescripciones del vigente Reglamento de contratación para los servicios de Guerra, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados desde las nueve á las trece.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, y con arreglo al modelo que figura á continuación, siendo condición indispensable para optar á esta subasta, acompañar á la: mismas el talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad que oportunamente se señale en el pliego de precios límites que se publicará en los mismos términos que este anuncio, con la anticipación debida al día en que se celebre la subasta; debiendo exhibir los autores de las proposiciones su cédula personal y los apoderados, además de ella, el poder otorgado á su favor, sin cuyos requisitos se declararán inadmisibles.

Oviedo 12 de Julio de 1904.—Jaime L. de Varó.

Modelo de proposición

D... vecino de... según cédula personal núm... que presenta, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm... fecha... para contratar á precios fijos el servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible en esta plaza y cantones de la provincia, donde haya fuerzas acuarteladas, desde el día en que se designe al adjudicatario hasta el 31 de Octubre de 1906 y un mes más si así conviniese á la Administración militar; me comprometo á verificar dicho suministro bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones, á los precios que á continuación se expresan.

Por cada cama que se suministre en Oviedo á (en letra pesetas... céntimos.)

Por cada id. id. fuera de la capital á (en letra pesetas... céntimos.)

Por cada litro de petróleo que se suministre en Oviedo y fuera de la capital á (en letra pesetas... céntimos.)

Por cada kilogramo de carbón de cok que se suministre en Oviedo y fuera de la capital á (en letra pesetas... céntimos.)

Por cada id. id. de id. vegetal que se suministre en Oviedo y fuera de la capital á (en letra pesetas... céntimos.)

Fecha y firma del proponente

Administración de Aduanas de Gijón

El día 28 del actual, á las quince horas, tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono:

Lote único Pts. Cs.

Veintiun kilogramos cajas con cajitas interiores de cartón ordinario para contener aderezos. 15 75

Seis kilogramos quinientos gramos cartulina en hojas. 6 50

Total. 22 25

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de los derechos reales.

Gijón 11 de Julio de 1904.—El Administrador.

Tesorería de Hacienda

Cédulas personales

Terminando en 15 del mes actual el período de recaudación voluntaria de cédulas personales del presente año en los concejos de esta provincia, esta Tesorería cree conveniente recordarlo á los Sres. Alcaldes, para que no dejen transcurrir el plazo para la rendición de cuentas prevenidas en la base 10.^a del art. 49 de la Instrucción del ramo de 27 de Mayo de 1884; pues transcurrido que sea el plazo sin rendirlas, se considerarán á todos aquéllos Ayuntamientos que no lo hubieren efectuado, que han expedido el total número de cédulas que les fueron entregadas para el mencionado período, no admitiéndoles después ninguna de aquéllas. Al mismo tiempo esta dependencia considera conveniente formar el modelo de cuenta para evitar rectificaciones en las mismas.

yecto que se ordenará formar el señor Maestro de Obras.

Sesión del día 23

Presidencia, Primer Teniente Alcalde D. Alejandro Fernández Nespral.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda abonar á José Fueyo 20 pesetas por los perjuicios que se le causaron en la finca próxima al prado de San Lorenzo con motivo de las fiestas.

Se acuerda informarse del Médico Sr. Castaño, si es cierto que fijó su residencia en Oviedo y por cuánto tiempo necesita el permiso.

Id. pasen á la Comisión de Instrucción pública tres instancias de los vecinos de las Cubas, Peña, Collada y Viso.

Se acuerda conceder cuatro socorros domiciliarios.

Id. admitir como garantía, en concepto de depósito, á D. Leonardo Fernández Fuente, contratista de la plaza para mercado cubierto, en la Felguera, un resguardo de depósito en custodia núm. 1.931 del cupón núm. 7.

Se acuerda en votación nominal aprobar el dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre reforma en los contratos de los Médicos, queja contra el Sr. Castaño y traslado de uno de ellos á Ciaño.

Se acuerda y aprueba como en él se propone, el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la reclamación de D. José Blanco Ibarra.

Se acuerda pase á la Comisión de Obras públicas una instancia suscrita por José García Antuña, contratista de una alcantarilla de la Felguera.

Se acuerdan varios pagos importantes 313,10 pesetas.

Se acuerda que el Alcalde y Concejal Sr. Coto se avisten con el Jefe de Obras públicas para ver de conseguir el arreglo de la carretera.

Sesión del día 30

Presidencia, el Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda promover una instancia al Sr. Ministro de Obras públicas pidiendo el arreglo de la carretera.

Se concede permiso por cuatro meses al Médico Sr. Castaño.

Se acuerda pase al Maestro de Obras una instancia de los vecinos de Meriñan, para el arreglo del camino que conduce al citado pueblo.

Se acuerda conceder un socorro domiciliario.

Id. la aprobación y ejecución por subasta de las obras de una alcantarilla en la calle de la Soledad, en la Felguera, que importan 5.058,35 pesetas.

Se acuerda el pago de varias liquidaciones de obra ejecutada, que importan 1.380,50 pesetas.

Se acuerda promover una moción del Sr. Coto, sobre afirmado de las calles de la Felguera.

También se acuerda aprobar otra moción del mismo Sr. Concejal, sobre la formación del padrón de pobres.

Se acuerda conceder dos socorros domiciliarios.

Se acuerdan varios pagos, importantes 756,51 pesetas.

Se acuerda anunciar la subasta para la construcción de dos locales escuelas para Sama y Ciaño y que por los Concejales de la Fel-

guera se gestione la adquisición del terreno para las de aquel pueblo.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo á 16 de Mayo de 1904.—Agustín Nicolau. —Visto bueno, el Alcalde, Dorado.

R. al núm. 1.683

Alcaldía de Laviana

EDICTO

Terminado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de D. Facundo Iglesia Alvarez, para justificar la ausencia de este concejo de la persona de su hermano D. Graciano Iglesia Alvarez, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de reemplazos y en especial del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley, se publica este edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del don Gervasio Iglesia Alvarez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

El D. Graciano Iglesia Alvarez, es hijo de D. Ulpiano de doña Fructuosa, cuenta 24 años de edad, era cuando se ausentó de la casa paterna de estatura proporcionada á la edad, color bueno, ojos castaños claros, nariz regular, boca idem, vestía traje dril á rayas, calzaba borceguies y llevaba boina negra.

Pola de Laviana 6 de Julio de 1904.—El Alcalde, Benito Menéndez.

R. al núm. 2.254

Alcaldía de Llanes

Anuncio

D. Ricardo García Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que en esta Alcaldía y á instancia de Felipe Severiano Sordo Galguera, vecino de la Galguera, mozo perteneciente al reemplazo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano Constantino, de idénticos apellidos, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las demás personas que sepan el paradero del citado Constantino, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto del repetido ausente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado

Estatuta regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, color trigüeño, edad 13 años cuando se ausentó; sin señas particulares.

Llanes y Julio 10 de 1904.—Ricardo García Alvarez.

R. al núm. 2.282

Alcaldía de Gijón

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los re-partimientos de rústica, urbana y pecuaria del año próximo de 1905, queda expuesto al público desde esta fecha y plazo de 15 días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Gijón á 9 de de 1904.—Menéndez Acebal.

R. al núm. 2.289

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por hurto de una yegua, color castaño, de nueve años, de siete cuartas de alzada, caída de anca, tiene una cicatriz sin pelo en el cuello y un botón de fuego en una quartilla de una de las patas delanteras, á Adriano Cortina, ocurrido en la noche del veintinueve del pasado Junio, acordé librar el presente, á fin de que las autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de dicha yegua con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima procedencia.

Gijón nueve Julio de mil novecientos cuatro.—Antolin Mosquera.—Tomás Gisasola y Ovies.

R. al núm. 2.286

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan López Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Aldeanueva del Camino, partido de Elva, provincia de Cáceres, jornalero y vecino de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de enterarle de una orden de superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura.

Gijón once Julio mil novecientos cuatro.—Antolin Mosquera.—Tomás Gisasola y Ovies.

R. al núm. 2.285

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Oriente, en proveído de hoy dictado en sumario por robo contra Eugenio Rabago García, por la presente se cita al testigo José Cabal, que es ambulante, para que al tercer día de publicar la presente en el periódico oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Gijón once Julio mil novecientos cuatro.—El Actuario, Tomás Gisasola y Ovies.

R. al núm. 2.287

Juzgado de Llanes

Cédula de citación

Por providencia de este día, dictada por el señor D. Aurelio Peláez Laredo, Juez instructor de Llanes y

su partido, en el sumario que en este Juzgado se instruye por atentado á injurias á agentes de la autoridad, se acordó citar á medio de la presente á Eusebio Francisco Palencia y su esposa Manuela Ovaso, vecinos de Posada, para que dentro de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Llanes once de Julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Cayetano de la Cruz y López.

R. al núm. 2.284

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder del Alcalde de barrio de Muñón Fondero, en este concejo, José Fernández González, se halla puesta á cría una vaca extraña de las señas siguientes:

Color rojo, edad de siete á ocho años, asta abierta, está cercana á parir, sin más señas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, advirtiéndole que, transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, R. Castañón.

Proaza.—Del monte de San Bernabé, de la parroquia de Bandojo, en este concejo, desapareció en la primera quincena del finado mes, una vaca de la propiedad de Ceferino Tuñón, vecino de dicho Bandojo, cuyas señas son las siguientes: Edad de ocho á nueve años, color castaño claro, falda oscura, de garganta delgada, astas blancas bien puestas y por las puntas negras, y está preñada.

Lo que se hace público por medio de BOLETIN OFICIAL, para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe al dueño para recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Proaza 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Vicente Alonso.

Castropol.—En poder de Juan García, de Santa Colomba, se encuentra una yegua de seis años de edad, color castaño, su alzada seis cuartas próximamente, con una estrella en la frente y tuerta del derecho; la cual se entregará á su dueño, previo pago de su manutención; advirtiéndole que transcurridos quince días sin que aparezca quien la reclame, será vendida en pública subasta.

Castropol Julio 1.º de 1904.—El Alcalde, José María Guerra.

Laviana.—En poder del Alcalde de barrio de la Pola, se halla depositada una novilla, aprehendida por el vecino de la Ortigosa, don Constantino González, y cuyas señas son: edad cuatro años, color rojo claro, asta cerrada y corta, cinco cuartas de alzada, un tanto recargada de las manos, sin marca alguna y de un valor de 100 pesetas próximamente.

Laviana 6 de Julio de 1904.—Benito Menéndez.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su Concejo durante el mes de Mayo de 1904

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES <i>Nomenclatura internacional abreviada</i>	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconoci- das		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Valores	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.			1												1		1
Sarampión.	2	2	4	3	1	1									7	6	13
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.																	
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.	1		1	1	3	3	5	1	2		1	1			13	6	19
Tuberculosis de las meninges.	7	7	3	7	3	1	1		1						15	15	30
Otras tuberculosis.		1	1	3	2				1	1	1	1					
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos					1			1			1	1			2	2	4
Meningitis simple.																	
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	1											3			1	3	4
Enfermedades orgánicas del corazón.																	
Bronquitis aguda.	4	1	1	2		1									5	4	9
Bronquitis crónica.	3	2		2	1										4	4	8
Pneumonia.		1	2	1		2		2		1					2	7	9
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1	1													1	1	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.	2		1		1										4		4
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.										1						1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, febricitis puerperal.																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	2	2	4	1		1									6	4	10
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2	2	3	4	1	1		1	3	3	8	7			17	18	35
TOTALES por sexos.	25	19	24	24	15	10	7	6	8	7	15	17		77	72	149	
TOTALES por edades	4	4	4	5	2	5	1	5	1	5	3	2		149		149	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
56	77	17	8	158	»	»	»	»	»	149
56	77	17	8	158	»	»	»	»	»	149

Oviedo 7 de Junio de 1904. — El Alcalde, P. Ayala.

R. al núm. 1.911